

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA  
DPA/NCR/CLS  
Of. 456-08



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS DE PROPILENO COPOLÍMERO RANDOM EN LOS DIÁMETROS Y CLASES INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCA "TEHMCO" FABRICADAS EN CHILE POR TEHMCO TUBERÍA POLIETILENO CONVENCIONAL LTDA.

---

SANTIAGO, 30 DIC 2008

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N° 1094 de fecha 24.11.06; Carta de Tehmco S.A. de fecha 21.11.08; Certificado de Aprobación de Tipo a Tubos de PP Tipo 3 Random N°SCA-15240 de fecha 30.10.08, Informe de Ensayos a Tubos de PP Tipo 3 Random SCA-15239 de fecha 30.10.08, Informe de Ensayo SAH-07181 de fecha 13.08.08; Actas de Seguimiento N°3946 de fecha 22.07.08, N°3948 de fecha 30.07.08, N°4162 de fecha 28.07.08, N°3950 de fecha 12.08.08, N°4256 de fecha 22.08.08, N°4901 de fecha 05.09.08, N°4902 de fecha 06.10.08, N°4903 de fecha 20.10.08, todos los documentos emitidos por Cesmec y Certificate Of Product Analysis (Topilene) de fecha 28.07.08.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que, Tehmco S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, las tuberías de propileno copolímero random en los diámetros y clases indicados en esta Resolución, marca "TEHMCO" fabricadas en Chile por Tehmco Tubería Polietileno Convencional Ltda.

Que los Certificado de Aprobación de Tipo a Tubos de PP Tipo 3 Random N°SCA-15240 de fecha 30.10.08, Informe de Ensayos a Tubos de PP Tipo 3 Random SCA-15239 de fecha 30.10.08, Informe de Ensayo SAH-07181 de fecha 13.08.08; Actas de Seguimiento N°3946 de fecha 22.07.08, N°3948 de fecha 30.07.08, N°4162 de fecha 28.07.08, N°3950 de fecha 12.08.08, N°4265 de fecha 22.08.08, N°4901 de fecha 05.09.08, N°4902 de fecha 06.10.08, N°4903 de fecha 20.10.08, todos los documentos emitidos por Cesmec y Certificate Of Product Analysis (Topilene) de fecha 28.07.08, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 2556 Of.2000 "Tubos de propileno copolímero random para conducción de agua fría y caliente bajo presión".

**RESUELVO:** (exento)

**SUPERINTENDENCIA N° 5432 /**

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tabla, marca "TEHMCO" fabricadas en Chile por Tehmco Tubería Polietileno Convencional Ltda.

**Tabla**

Ítem	Diámetro (mm)	Clase
1	20	20
2	25	16
3	63	20
4	75	20
5	90	16
6	90	20
7	110	16
8	110	20

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tabla, marca "TEHMCO" fabricadas en Chile por Tehmco Tubería Polietileno Convencional Ltda. deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh 2556 "Tubos de propileno copolímero random para conducción de agua fría y caliente bajo presión".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tabla, marca "TEHMCO" fabricadas en Chile por Tehmco Tubería Polietileno Convencional Ltda., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

#### **4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN**

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tabla, marca "TEHMCO" fabricadas en Chile por Tehmco Tubería Polietileno Convencional Ltda.

##### **4.1- Certificación por Marca de Conformidad**

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh2556 "Tubos de propileno copolímero random para conducción de agua fría y caliente bajo presión", indicada en el punto 3 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

##### **4.2- Modificación al Sistema de Certificación**

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

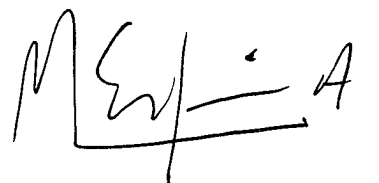
#### **5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
  - Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.
6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de TEHMCO S.A. (Calle Renca N°2210, Renca, Fono: 5822800), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAGALY ESPINOSA SARRIA  
Superintendente de Servicios Sanitarios